

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº **588**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE
LEY SUSPENDIENDO LA PROHIBICIÓN IMPUESTA POR EL
ARTÍCULO 1º DE LA LEY PROVINCIAL 101 RELACIONADA AL
GUANACO.

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión Nº: PR AP

Orden del día Nº:

Ap. 588/18



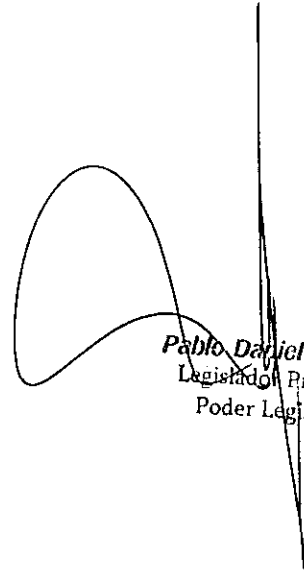
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
N°.....	Hs/..... FIRMA:.....



Señor Presidente:

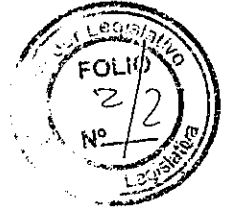
Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante.



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

X **Artículo 1º.** – Suspéndase la aplicación de la prohibición impuesta por el artículo 1º de la Ley Provincial 101, exclusivamente con lo relacionado al guanaco por el término de 365 días a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Comisión: Apas.
Pensión: Apas.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo